



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO”

Córdoba, 12 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N° 65921/2019 LLORENS MARIA PILAR ELEVABA TRABAJO DE TESIS”, por el cual la Abogada María Pilar Llorens presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**El principio de la prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza en el pensamiento de los internacionalistas argentinos**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Esteban Llamosas, María Alejandra Sticca y Guillermo Lariguet (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por la Abogada María Pilar Llorens titulada “**El principio de la prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza en el pensamiento de los internacionalistas argentinos**”, a los Sres. Profesores Doctores Esteban Llamosas, María Alejandra Sticca y Guillermo Lariguet.

Art. 2º: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-

Prof. Dr. Edgardo García Chiple
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

MSP



DR. GUILLERMO BARRERA BUITELÉN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA